

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Otros

Código de verificación de documentos



6E6E3H1J1B4H3R020Z2J

22117I0S9

22117O00I

Referencia interna
U488

Asunto

Resolución de organización municipal, Áreas y Concejalías Delegadas

RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA

Celebradas las Elecciones Municipales el día 28 de mayo de 2023 y constituida la Corporación Local el pasado día 17 de junio de 2023, procede establecer la organización política del Ayuntamiento de Siero, así como efectuar las correspondientes **delegaciones en las Concejalías con responsabilidad en las Áreas en que se estructurarán los servicios municipales**; todo ello con el objeto de dotar de una mayor celeridad, eficacia y eficiencia a la actuación municipal.

Las facultades para establecer la nueva organización, me las confieren los artículos 21.3 y 23.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y, de conformidad con lo establecido en los artículos 43, 44, 45 y 114 al 118 del Real Decreto 2568/86, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y, según lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público.

En uso de las atribuciones que me confiere la normativa anteriormente referida,

DECRETO:

Primero.- Estructurar los Servicios municipales en las siguientes Áreas, a las que corresponden básicamente las materias que se especifican:

1.- Área de Hacienda, Contratación, Digitalización, Organización y Régimen Interior.

- Planificación y gestión económico financiera
- Desarrollo y gestión presupuestaria
- Ordenanzas fiscales y de precios públicos
- Gestión de tributos
- Tesorería y recaudación
- Liquidaciones tributarias y de precios públicos
- Concesión de fraccionamientos y aplazamientos sobre ingresos de naturaleza pública.
- Resolución de procedimientos y devolución de ingresos indebidos

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Otros

Código de verificación de documentos



6E6E3H1J1B4H3R020Z2J

22117I0S9

22117O00I

Referencia interna
U488

- Autorización, disposición y reconocimiento de gastos y ordenación de pagos sin distinción de materias, salvo por lo que se refiere a gastos del personal municipal
- Análisis de costes
- Gestión económica de subvenciones
- Contratación de obras, servicios, suministros, gestión de servicios públicos, y demás contratos administrativos, especiales y privados, excepto la formalización de los contratos
- Compras
- Arqueos de la caja de efectivo, tanto ordinarios como extraordinarios
- Registro General y Atención Ciudadana
- Protección de datos de carácter personal y seguridad de la información
- Desarrollo de la administración electrónica. Nuevas tecnologías e innovación. Servicios públicos digitales
- Mantenimiento e innovación de equipos y aplicaciones informáticas
- Transparencia
- Organización Municipal y calidad de los servicios
- Régimen Interior
- Registro de Asociaciones
- Participación Ciudadana
- Las fijadas en esta Resolución en la Delegación Especial de Servicios relativa a Mayores, Patrimonio y Atención al Ciudadano, excepto las relativas a Mayores.

2.- Área de Urbanismo, Empresa y Fondos Europeos.

- Plan General de Ordenación Urbana
- Planificación y gestión urbanística, ejecución y disciplina urbanística
- Otorgamiento de licencias urbanísticas, de obras y de actividades sometidas a algún tipo de control medioambiental
- Otorgamiento de licencias o autorizaciones, si fueran necesarias, para el ejercicio de actividades inocuas
- Actividades sometidas a declaración responsable ambiental y comunicación previa
- Autorizaciones para la instalación de terrazas de hostelería
- Órdenes de ejecución de obra y las de demolición
- Adopción de medidas en casos de urgencia, respecto a la habitabilidad de las edificaciones y desalojo de sus ocupantes
- Adopción de medidas de protección y restablecimiento de la legalidad urbanística, incluidas las ejecuciones subsidiarias

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Otros

Código de verificación de documentos



6E6E3H1J1B4H3R020Z2J

22117I0S9

22117O00I

Referencia interna
U488

- Inspección y adopción de medidas sancionadoras en materia de espectáculos públicos y, en su caso, otras actividades perjudiciales para el medio ambiente
- Revisión y suspensión de licencias u órdenes de ejecución, la paralización de obras y la paralización, cese o clausura, sea temporal o definitiva, de otros actos de uso del suelo o sometidas a declaración responsable ambiental
- Inspección de parcelaciones urbanas, de obras y de otros actos de uso del suelo y de actividades sometidas a declaración ambiental
- Control de actividades que afecten al medio ambiente
- Tramitación y ejecución de expropiaciones urbanísticas y ventas forzosas
- Tramitación de expedientes de declaración de ruina
- Promoción de suelo para viviendas públicas
- Gestión de las políticas de viviendas de protección pública
- Actuaciones relativas a la aplicación de las ordenanzas municipales en materia de medio ambiente con implicaciones urbanísticas
- Planificación, coordinación, gestión y elaboración de todos los documentos municipales de carácter medio ambiental con repercusiones urbanísticas.
- Autorizaciones y documentos de evaluación ambiental.
- Accesibilidad
- Defensa y gestión del Patrimonio histórico y cultural
- Fondos mineros
- Políticas de desarrollo económico
- Promoción empresarial en el Concejo. Empresa y emprendimiento
- Promoción de suelo industrial; polígonos industriales y parques tecnológicos
- Políticas activas de empleo (planes de empleo, contratos en prácticas para fomento del empleo, etc...)
- Formación para el empleo
- Gestión de Fondos Europeos (Estrategia DUSI, Fondos FEDER, Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia financiado por la Unión Europea – NextGeneratioEU, etc.,...)
- Las fijadas en esta Resolución en la Delegación Especial de Servicios relativa a Infraestructuras Urbanas, Limpieza Vía y Residuos Sólidos Urbanos, y Parques y Jardines

3.- Área de Deportes, Salud y Protección contra Incendios.

- Patronato Deportivo Municipal
- Actividades relacionadas con el deporte

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Otros

Código de verificación de documentos



6E6E3H1J1B4H3R020Z2J

22117I0S9

22117O00I

Referencia interna
U488

- Gestión, control, mantenimiento y renovación de las instalaciones deportivas
- Promoción de la actividad deportiva
- Relaciones con los clubes y asociaciones deportivas y el tejido social del deporte en Siero
- Fomento de hábitos saludables
- Política sanitaria y de salud.
- Salud pública
- Protección Civil
- Protección contra incendios.
- Coordinación en la prestación de servicios con el Servicio de Emergencias del Principado de Asturias (SEPA) de extinción de incendios y salvamento

4.- Área de Políticas Sociales y Atención a las Personas.

- Planificación, gestión y coordinación de políticas de protección, promoción y reinserción social
- Planificación, coordinación y gestión de los servicios sociales municipales
- Coordinación de las intervenciones de las distintas administraciones en materia de servicios sociales
- Centros de día y asistenciales
- Planes municipales de inserción
- Atención a los inmigrantes
- Intervención con minorías étnicas
- Políticas de apoyo a las familias
- Atención a la dependencia y promoción de la autonomía personal
- Atención a la discapacidad y diversidad funcional
- Servicios dirigidos a personas con discapacidad física, psíquica o sensorial
- Atención a la discapacidad y diversidad funcional
- Servicios de apoyo a las familias
- Protección de los derechos de la infancia y de su participación social
- Mediación en las situaciones de desahucio y viviendas de emergencia
- Las fijadas en esta Resolución en la Delegación Especial de Servicios relativa a Mayores, Patrimonio y Atención al Ciudadano, excepto las relativas a Patrimonio y Atención al Ciudadano.

5.- Área de Educación, Igualdad y Juventud.

- Programación de actividades escolares

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Otros

Código de verificación de documentos



6E6E3H1J1B4H3R020Z2J

22117I0S9

22117O00I

Referencia interna
U488

- Actividades educativas y de coordinación con la administración educativa autonómica y estatal
- Apoyo a la escolarización y control del absentismo escolar
- Promoción y dinamización de la comunidad educativa y su participación social, así como relaciones con las AMPAS
- Conservación, mantenimiento y vigilancia de los edificios e inmuebles educativos de competencia
- Comedores escolares
- Escuelas infantiles municipales
- Centros de estudios y relaciones con la Universidad
- Personal de limpieza y mantenimiento de los Colegios
- Políticas de igualdad
- Información, asistencia y asesoramiento a la mujer. Centro Asesor de la Mujer
- Políticas de juventud
- Oficina de Información Juvenil
- Fomento de políticas de atención a la juventud y la adolescencia
- Coordinación de recursos para jóvenes y adolescentes
- Información, formación, animación y apoyo a la participación juvenil, ocio y tiempo libre

6.- Área de Cultura, Recursos Humanos y Policía Local.

- Promoción de la cultura y equipamientos culturales
- Planificación de las necesidades de personal
- Aprobación de la oferta pública de empleo
- Aprobación de las bases para la selección de personal de nuevo ingreso
- Aprobación de las bases de los concursos de provisión de puestos de trabajo
- Aprobación de los concursos de traslados
- Nombramiento de Tribunales calificadoros y Comisiones de selección.
- Nombramiento de funcionarios de carrera e interinos. Tomas de posesión
- Contratación de personal laboral fijo y temporal
- Nombramiento y adscripción de personal a los distintos puestos de trabajo
- Aprobación de las bases para la formación de Bolsas de empleo y su gestión
- Concesión de permisos, licencias, excedencias y comisiones de servicio
- Autorización para acudir a cursos y seminarios, jornadas y planificación de las actividades de formación dirigidas al personal municipal
- Autorización para la realización de servicios y horas extraordinarias

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Otros

Código de verificación de documentos



6E6E3H1J1B4H3R020Z2J

22117I0S9

22117O00I

Referencia interna
U488

- Concesión de gratificaciones y abono de indemnizaciones por razón del servicio
- Aprobación, autorización y disposición de gastos de nóminas y seguros sociales
- Concesión de anticipos sobre la nómina y anticipos reintegrables
- Concesión de becas y otras ayudas de tipo social al personal municipal
- Reconocimiento de los servicios prestados por el personal municipal
- Jubilaciones
- Control de presencia
- Negociación Colectiva
- Autorización a los sindicatos para la realización de asambleas y otros actos de uso de dependencias municipales para labores sindicales
- Actuaciones relacionadas con la prevención de riesgos laborales y seguridad y salud laboral
- Incoación de expedientes de investigación y disciplinarios de los empleados municipales y sanciones
- Escuela de música
- Policía Local
- Planificación y organización de tráfico
- Instalación, mantenimiento y reparación de la señalización de tráfico
- Servicios de grúa municipal

7.- Área de Festejos, Mercados y Bienestar Animal.

- Festejos
- Ferias y mercados municipales
- Mercado de Ganados
- Bienestar animal.
- Protección, cuidado y recuperación de animales errantes y abandonados
- Registro de animales domésticos
- Protección y tenencia de animales de compañía
- Ganadería
- Mercado ambulante
- Hermanamientos y relaciones institucionales con otros Ayuntamientos y Entidades
- Matrimonios Civiles
- Parejas de Hecho
- Política de promoción del Concejo y turismo

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Otros

Código de verificación de documentos



6E6E3H1J1B4H3R020Z2J

22117I0S9

22117O00I

Referencia interna
U488

8.- Área de Abastecimiento de Agua y Saneamiento, Parque Móvil, Asociaciones de Vecinos y Centros Socioculturales en el Ámbito Rural.

- Agua y saneamiento
- Cooperativas de agua
- Autorización de vertidos industriales al alcantarillado municipal
- Acometidas domésticas de alcantarillado municipal
- Licencias de acometidas de aguas
- Parque Móvil municipal
- Taller de vehículos
- Relación con las asociaciones de vecinos
- Conservación, mantenimiento y uso de escuelas y centros sociales rurales

9.- Área de Caminos en el Medio Rural y Alumbrado Público.

- Renovación, conservación y mantenimiento de caminos y vías rurales públicas
- Renovación, conservación y mantenimiento del alumbrado público rural
- Ahorro, eficiencia y diversidad energética
- Contaminación atmosférica (lumínica, acústica, etc.)
- Sendas peatonales
- Montes
- Desarrollo agrario

10.- Área de Comercio y Hostelería, Movilidad y Transporte Público.

- Comercio y hostelería
- Movilidad y transportes
- Gestión del servicio público de transporte de viajeros (colectivo, taxis, etc.)
- Gestión de tráfico en las vías urbanas de titularidad municipal
- Gestión de estacionamiento limitado (ORA)
- Señalización horizontal y vertical

11.- Delegación Especial de Servicios relativa a Infraestructuras Urbanas, Limpieza Viaria y Residuos Sólidos Urbanos, y Parques y Jardines.

- Mantenimiento y conservación de parques y jardines
- Limpieza viaria y recogida de residuos

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Otros

Código de verificación de documentos



6E6E3H1J1B4H3R020Z2J

22117I0S9

22117O00I

Referencia interna
U488

- Reciclaje
- Mantenimiento de parques y juegos infantiles
- Oficina Técnica Municipal
- Mantenimiento, conservación y renovación de inmuebles y propiedades municipales, excepto en la zona rural
- Mantenimiento y conservación de vías urbanas
- Desarrollo de actuaciones de sensibilidad ambiental y de programas de calidad del aire

12.- Delegación Especial de Servicios relativa a Mayores, Patrimonio y Atención al Ciudadano.

- Atención y participación social de las personas mayores y centros de mayores y relaciones con las Asociaciones de mayores. Políticas de envejecimiento activo
- Archivo Municipal
- Procesos Electorales
- Oficina de Atención al Ciudadano
- Estadística
- Gestión de Inventario Municipal
- Gestión de bienes municipales
- Alteración de la calificación jurídica de bienes inmuebles municipales
- Adquisiciones de bienes inmuebles
- Permutas
- Enajenaciones
- Arrendamiento de bienes patrimoniales
- Cesión gratuita y reversión de bienes
- Concesiones, licencias y autorizaciones demaniales, excepto las autorizaciones de terrazas de hostelería
- Recuperación de la posesión de bienes municipales en vía administrativa
- Deslinde entre bienes municipales y de terceros
- Desahucio administrativo
- Expropiación forzosa, salvo las de naturaleza urbanística
- Investigación de la titularidad de los bienes
- Lindes con Concejos limítrofes
- Reclamación de daños en todo tipo de bienes municipales
- Responsabilidad patrimonial
- Inventario de caminos
- Control administrativo de caminos públicos
- Protocolo, Honores y Distinciones

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Otros

Código de verificación de documentos



6E6E3H1J1B4H3R020Z2J

22117I0S9

22117O00I

Referencia interna
U488

Segundo.- Nombrar Concejales y Concejales **responsables, con delegación de Área** a las siguientes personas, a las que se otorga delegación genérica dentro de la actividad de que se trata y las competencias enumeradas en el apartado primero anterior, en los términos previstos en el artículo 43.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales:

1.- Concejal Delegado del Área de Hacienda, Contratación, Digitalización, Organización y Régimen Interior: a D. Alberto Pajares San Miguel.

2.- Concejala Delegada del Área de Urbanismo, Empresa y Fondos Europeos: a Dña. Susana María Madera Álvarez.

3.- Concejal Delegado del Área de Deportes, Salud y Protección contra incendios: a D. Jesús Abad Busto.

4.- Concejala Delegada del Área de Políticas Sociales y Atención a las Personas: a Dña. María José Fernández Rodríguez.

5.- Concejala Delegada del Área de Educación, Igualdad y Juventud: a Dña. Eva Iglesias Loredó.

6.- Concejala Delegada del Área de Cultura, Recursos Humanos y Policía Local: a Dña. Aurora Cienfuegos Prada.

7.- Concejala Delegada del Área de Festejos, Mercados y Bienestar Animal: a Dña. Ana Rosa Nosti Ortea.

8.- Concejal Delegado del Área de Abastecimiento de Agua y Saneamiento, Parque Móvil, Asociaciones de Vecinos y Centros Socioculturales en el Ámbito Rural: a D. Manuel Pergentino Martínez Argüelles.

9.- Concejal Delegado del Área de Caminos en el Medio Rural y Alumbrado Público: a D. Alejandro Villa Martínez.

10.- Concejal Delegado del Área de Comercio y Hostelería, Movilidad y Transporte Público: a Dña. Patricia Antuña González.

Todas aquellas competencias que no hayan sido objeto de delegación en ninguna de las Concejalías de Área quedan reservadas para la Alcaldía.

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Otros

Código de verificación de documentos



6E6E3H1J1B4H3R020Z2J

22117I0S9

22117O00I

Referencia interna
U488

Tercero.- De conformidad con lo previsto en el artículo 43.4 del reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se establecen las siguientes Delegaciones Especiales de Servicios, comprendidos en las distintas Áreas:

1.- Dentro del Área de Urbanismo, Empresa y Fondos Europeos, se delegan en D. Javier Rodríguez Morán, las materias referidas a la **Delegación Especial de Servicios relativa a Infraestructuras Urbanas, Limpieza Viaria y Residuos Sólidos Urbanos, y Parques y Jardines.**

2.- Dentro del Área de Políticas Sociales y Atención a las Personas, se delegan en Dña. María del Pilar Santianes Fonseca, las materias referidas a la **Delegación Especial de Servicios relativa a Mayores.**

3.- Dentro del Área de Hacienda, Contratación, Digitalización, Organización y Régimen Interior, se delegan en Dña. María del Pilar Santianes Fonseca, las materias referidas a la **Delegación Especial de Servicios relativa a Patrimonio y Atención al Ciudadano.**

Estas delegaciones comprenderán la dirección interna y gestión del servicio de las materias fijadas en el apartado primero de esta Resolución, pero no la de dictar actos que afecten a terceros, facultad que corresponde al Concejal Delegado del Área, quien asimismo tendrá la facultad de supervisar la actuación de los Concejales con delegación especial.

A título meramente orientativo se enumeran las siguientes competencias de los Concejales Delegados de Servicio:

- Detectar las necesidades del Municipio o de una Parroquia en concreto y proponer al Concejal responsable del Área las medidas tendentes a paliar dichas necesidades o carencias.
- Ejecutar el seguimiento de los acuerdos ligados a la delegación.
- Controlar la actividad de la Corporación en el campo de su delegación
- Representar al Ayuntamiento ante ciudadanos y otros organismos, en relación con la actividad en la que ostente la delegación.
- Informar al Concejal responsable del Área o al Alcalde, en su caso, de todos aquellos temas relacionados con el ámbito de su delegación y de su gestión.

Cuarto.- El ámbito de actuación de los Concejales delegados responsables de Área, además de la dirección interna y gestión de los servicios correspondientes a su área de actividad, comprende la delegación de todos los actos administrativos que son competencia de la Alcaldía, tales como iniciación, ordenación, instrucción y, en su caso, finalización y terminación convencional del procedimiento administrativo y ejecución, tanto de los

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Otros

Código de verificación de documentos



6E6E3H1J1B4H3R020Z2J

22117I0S9

22117O00I

Referencia interna
U488

procedimientos ordinarios como urgentes y la firma de todos los documentos administrativos y la facultad de resolver mediante actos que afecten a terceros, todo ello con carácter general respecto de las materias comprendidas en el área y que se especifican en el apartado primero anterior sin carácter exhaustivo, y en los términos previstos en el artículo 121.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de modo que la delegación efectuada se entiende que comprende todas las facultades correspondientes al órgano delegante, dentro de cada área de actividad, salvo las indelegables, incluyendo en la delegación la resolución de los recursos de reposición que se presenten contra las resoluciones de los Concejales Delegados.

A título meramente orientativo se enumeran las siguientes competencias de los Concejales responsables de Áreas:

- Establecer el programa de actuación del área, que será propuesto a la Alcaldía.
- Adoptar las medidas necesarias y suficientes para la ejecución del programa político con relación a las competencias de la delegación.
- Vigilar, dirigir y evaluar el cumplimiento de los acuerdos adoptados con relación a su área de actuación.
- Establecer las necesarias medidas de coordinación con los demás concejales responsables de área.
- Adoptar las medidas necesarias tendentes a corregir las anomalías o deficiencias detectadas en la gestión del área.
- Controlar y gestionar los contratos administrativos de su área de responsabilidad.
- Incoar y resolver los procedimientos sancionadores en las materias propias de su área de responsabilidad, en los términos de los artículos 25 y 27 de la Ley 40/2015 de Régimen Jurídico del Sector Público de 1 de octubre, y del Título XI de la Ley 7/1985, reguladoras de las Bases de Régimen Local.
- Elevar propuestas de acuerdo a los órganos colegiados.

Los Concejales Delegados de área tendrán capacidad de proponer gastos.

Al Concejale Delegado de Hacienda, con el límite económico coincidente con el que la legislación, las bases de ejecución del presupuesto y demás regulación municipal, establecen para el Alcalde, le corresponde la autorización, disposición y reconocimiento de dichos gastos así como la ordenación de pagos y pago material de la obligación, excepción hecha de los gastos en materia de personal.

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Otros

Código de verificación de documentos



6E6E3H1J1B4H3R020Z2J

22117I0S9

22117O00I

Referencia interna
U488

Quinto.- Las atribuciones delegadas se ejercerán en los términos y dentro de los límites de la delegación, no siendo susceptibles de ser delegadas por sus titulares en otro órgano o concejal.

En el texto de las resoluciones adoptadas por los Concejales delegados se tendrá que hacer constar esta circunstancia, mediante la inclusión en la parte dispositiva de la resolución del siguiente texto "... en ejercicio de las competencias que me han sido delegadas por Resolución de la Alcaldía de fecha (publicada en el BOPA...).

Las resoluciones que se adopten por delegación se entenderán dictadas por la Alcaldía como titular de la competencia y gozarán de ejecutividad y presunción de legitimidad.

Sexto.- Las delegaciones precisarán, para ser eficaces, su aceptación por parte del Concejal delegado, entendiéndose aceptadas éstas tácitamente si en el término de tres días hábiles, contados a partir del siguiente al de la notificación del acuerdo, no se hace manifestación expresa ante el órgano delegante de no aceptación, o se hace uso de la delegación.

Séptimo.- Todas las delegaciones conferidas en los apartados anteriores se entienden sin perjuicio de las facultades de la Alcaldía para resolver en cualquier momento los asuntos concretos de la materia objeto de delegación, mediante resolución de avocación.

En caso de ausencia, vacante, enfermedad o cualquier otro impedimento de los Concejales delegados, la Alcaldía o persona que legalmente la sustituya asumirá directa y automáticamente las competencias delegadas como titular de la competencia originaria, entendiéndose a estos efectos ejercitada la potestad de avocación en base a la presente resolución, sin necesidad de una nueva resolución expresa en este sentido.

Las facultades que la Alcaldía delegue en la Junta de Gobierno quedan excluidas de las delegaciones anteriores.

La Alcaldía conservará en todo caso, las facultades de recibir información detallada de la gestión de la competencia delegada o de los actos o disposiciones emanados en virtud de la delegación, así como la de ser informada previamente a la adopción de las decisiones de trascendencia, por parte de todas las concejalías delegadas.

Octavo.- Las presentes delegaciones surtirán efectos desde el día 26 de junio de 2023.

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Otros

Código de verificación de documentos



6E6E3H1J1B4H3R020Z2J

22117I0S9

22117O00I

Referencia interna
U488

Dese cuenta de esta Resolución al Pleno Municipal en la primera sesión que celebre, de conformidad con lo previsto en el artículo 38 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales; ordénese su publicación en el Boletín Oficial del Principado de Asturias; notifíquese a los interesados; comuníquese a los Portavoces de los Grupos Políticos de la Corporación y a todos los servicios y dependencias municipales.

Lo que certifico: